

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No. 202600272

CONTRATO No:	202600272
CONTRATISTA:	Édgar Mauricio Acevedo Duarte
CC:	98.564.483
OBJETO DEL CONTRATO:	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en los procesos contractuales (financiera y presupuestalmente), y demás trámites administrativos y contables que lleva la Unidad de Contabilidad y Costos adscrita a la Subgerencia Administrativa y Financiera.
PLAZO DEL CONTRATO:	Desde la fecha de la aprobación de póliza por parte de la secretaria general hasta el 30 de junio de 2026.
VALOR DEL CONTRATO:	\$44.686.446 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L)
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. Adicionar recursos por valor de \$48.294.668 (CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L).
VALOR FINAL: (DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL O DE LA ORDEN DE SERVICIO):	\$ 92.981.114 (NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CATORCE PESOS M/L).
PLAZO FINAL: (DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL O DE LA ORDEN DE SERVICIO)	Diciembre 31 del 2026.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	\$ 92.981.114 (NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CATORCE PESOS M/L).

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 3

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202600272, cuyo objeto es “Contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en los procesos contractuales (financiera y presupuestalmente), y demás trámites administrativos y contables que lleva la Unidad de Contabilidad y Costos adscrita a la Subgerencia Administrativa y Financiera.”, mediante la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 y se adicionan recursos al contrato No. 202600272, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 26 de enero de 2026 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y Édgar Mauricio Acevedo Duarte se suscribió el contrato 202600272 de 2026, cuyo objeto es **“Contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en los procesos contractuales (financiera y presupuestalmente), y demás trámites administrativos y contables que lleva la Unidad de Contabilidad y Costos adscrita a la Subgerencia Administrativa y Financiera.”**, por un valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L (\$44.686.446) con plazo de ejecución hasta el 30 de junio del 2026.
- B. Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 26 de enero de 2026.
- C. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato No.202600272, mediante escrito radicado No. 20260005475, presentó la justificación técnica, jurídica y financiera para ampliar el plazo de ejecución y adicionar recursos hasta el 31 de diciembre de 2026.
- D. La información presupuestal es la siguiente:

Centro de costos	10401
Rubro al presupuesto	21202020080401-1
Descripción al Rubro	HONORARIOS/CONSULTORÍA
Disponibilidad presupuestal	2026000819
Registro presupuestal	2026000847
Requerimiento N°	20260005475

Por lo anterior, las partes acuerdan:

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 3

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

SEGUNDO: Adicionar recursos por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L (\$48.294.668).

TERCERO: Es obligación del contratista modificar la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento conforme a las condiciones derivadas de la presente modificación contractual.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento.



KAMAL ABDUL NASSAR M.
Secretario General



ÉDGAR MAURICIO ACEVEDO D.
Contratista

Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro	Subgerente Administrativa y Financiera	
Revisó:	Natalia Castrillón Sánchez	Líder de Programa – Unidad de Gestión Humana	
Revisó:	Carlos B. Lezcano Atehortúa	Profesional Especializado – Unidad de Gestión Jurídica	
Proyectó:	Claudia Patricia Ospina Rincón	Profesional Universitario - Unidad de Gestión Humana	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.